



Diputación Provincial de Toledo

Publicado anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 287, de fecha 30 de diciembre de 2016, relativo a *Subvenciones concedidas a Ayuntamientos en las convocatorias de subvenciones para la financiación del programa de inversiones 2014, 2015 y 2016*.

Se observa un error en la confección del archivo, al haber publicado sólo las subvenciones referentes al año 2014, cuando el enunciado del mismo decía 2014, 2015 y 2016. Por todo ello, se transcribe a continuación el edicto completo, dejando sin efecto el publicado el día 30 de diciembre de 2016.

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES LOCALES EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIONES DENOMINADO "PLAN DE EJECUCIÓN DE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES Y DE REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS E INMUEBLES MUNICIPALES YA EXISTENTES", PARA EL EJERCICIO 2014

Con fecha 9 de agosto de 2014, se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, las Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para la financiación del Programa de inversiones denominado "Plan de ejecución de nuevas infraestructuras municipales y de reparación y rehabilitación de infraestructuras e inmuebles municipales ya existentes", para el ejercicio 2014.

La Base Decimoprimera de dicha Convocatoria establecía la obligación, para la Diputación Provincial de Toledo, de publicar en el Boletín Oficial de la Provincia las subvenciones, sus importes y los beneficiarios de ellas, concedidas al amparo de estas Bases.

Así mismo, el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece que la gestión de las subvenciones públicas se regirá, entre otros por los principios de publicidad y transparencia y el artículo 18 de la misma norma obliga a que los órganos administrativos concedentes publicarán en el diario oficial correspondiente, las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

Dado que estas obligaciones y exigencias de la normativa general de aplicación y de las bases y convocatoria específica fueron incumplidas, en aras a la transparencia, se procede a publicar las ayudas concedidas a las Entidades Locales de la Provincia de Toledo en el ejercicio 2014.

Dicha Convocatoria tenía como objeto la concesión de subvenciones a favor de las Entidades Locales de la provincia de Toledo destinadas a la realización de inversiones en obras y equipamientos locales e inversiones en infraestructuras, que tengan la consideración de ser financieramente sostenibles, con un crédito en la aplicación presupuestaria 2014/1690/76225 de 5.000.000 de euros.

Las Entidades Locales beneficiarias ordenadas por población de menor a mayor con la cuantía de subvención de dicha convocatoria para el ejercicio 2014 fueron las siguientes:

BENEFICIARIO	IMPORTE CONCEDIDO 2014
VILLAREJO DE MONTALBAN	9.856,00 €
CASAR DE TALAVERA (EL)	10.137,00 €
RETAMOSO	16.000,00 €
NUÑO GOMEZ	10.469,00 €
PAREDES DE ESCALONA	10.461,00 €
MARRUPE	10.520,00 €
HONTANAR	10.609,00 €
GARCIOTUN	10.661,00 €
ALDEA EN CABO	10.727,00 €
SOTILLO DE LAS PALOMAS	16.000,00 €
PUERTO DE SAN VICENTE	7.683,00 €
CASASBUENAS	16.000,00 €
MESEGAR	7.662,00 €
ERUSTES	7.700,00 €
VEGAS DE SAN ANTONIO (LAS)	7.630,00 €



BENEFICIARIO	IMPORTE CONCEDIDO 2014
VENTAS DE SAN JULIAN (LAS),	7.860,00 €
TORRECILLA DE LA JARA	7.941,00 €
CHUECA	7.699,00 €
ESTRELLA (LA)	8.118,00 €
AZUTÁN	8.155,00 €
BUENASBODAS	17.000,00 €
ALCAÑIZO	8.280,00 €
CARRICHES	9.000,00 €
ROBLEDO DEL MAZO	8.443,00 €
PELAHUSTÁN	8.649,00 €
PARRILLAS	8.800,00 €
CARDIEL DE LOS MONTES	8.797,00 €
OTERO	17.000,00 €
BERCIAL (EL)	9.535,00 €
TOTANES	18.000,00 €
MANZANEQUE	10.916,00 €
CABEZAMESADA	9.351,00 €
CAMPILLO DE LA JARA	9.181,00 €
CERRALBOS (LOS)	8.688,00 €
HINOJOSA DE SAN VICENTE	17.000,00 €
SANTA ANA DE PUSA	18.000,00 €
MONTESCLAROS	18.000,00 €
IGLESUELA (LA)	9.306,00 €
MOHEDAS DE LA JARA	9.565,00 €
SEVILLEJA DE LA JARA	18.000,00 €
ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOMÉ	9.668,00 €
DOMINGO PÉREZ	10.500,00 €
ALCOLEA DE TAJO	11.500,00 €
MASCARAQUE	8.725,00 €
SAN BARTOLOME DE LAS ABIERTAS	12.244,00 €
CERVERA DE LOS MONTES	18.000,00 €
ESPINOSO DEL REY	18.000,00 €
MONTEARAGÓN	10.089,00 €
CALZADA DE OROPESA (LA)	12.000,00 €
VILLAMINAYA	10.177,00 €
NAVA DE RICOMALILLO (LA),	10.590,00 €
CIRUELOS	19.000,00 €
ALDEANUEVA DE BARBARROYA	19.000,00 €
LUCILLOS	10.767,00 €
LAYOS	19.000,00 €
HUECAS	10.397,00 €
ROMERAL (EL)	20.999,00 €



BENEFICIARIO	IMPORTE CONCEDIDO 2014
NAVAMORCUENDE	10.500,00 €
VALDEVERDEJA	19.000,00 €
VILLAMUELAS	19.000,00 €
ALCABÓN	19.000,00 €
BARCIENCE	11.181,00 €
ALBARREAL DE TAJO	11.328,00 €
HORMIGOS	19.000,00 €
SAN MARTIN DE PUSA	18.000,00 €
RIELVES	19.000,00 €
VILLANUEVA DE BOGAS	6.400,00 €
ARCICÓLLAR	20.000,00 €
TORRICO	20.000,00 €
SAN MARTIN DE MONTALBAN	12.074,00 €
PALOMEQUE	20.000,00 €
HERENCIAS (LAS)	20.000,00 €
ALMONACID DE TOLEDO	20.000,00 €
TURLEQUE	20.000,00 €
YUNCLILLOS	20.000,00 €
VILLAMIEL	20.000,00 €
NOEZ	15.233,00 €
GAMONAL	12.031,00 €
CASTILLO DE BAYUELA	13.114,00 €
MATA (LA)	13.454,00 €
NOMBELA	13.424,00 €
REAL DE SAN VICENTE (EL),	13.970,00 €
SANTO DOMINGO-CAUDILLA	21.000,00 €
VENTAS CON PEÑA AGUILERA (LAS)	22.000,00 €
MAZARAMBROZ	22.000,00 €
SEGURILLA	42.000,00 €
MEJORADA	15.631,00 €
PUENTE DEL ARZOBISPO (EL),	42.000,00 €
BURUJÓN	16.494,00 €
ESCALONILLA	23.000,00 €
CUERVA	23.000,00 €
LAGARTERA	23.000,00 €
TALAVERA LA NUEVA	23.000,00 €
QUISMONDO	24.000,00 €
PULGAR	18.339,00 €
BELVÍS DE LA JARA	18.535,00 €
HUERTA DE VALDECARÁBANOS	25.000,00 €
CABAÑAS DE LA SAGRA	25.000,00 €
CAZALEGAS	15.000,00 €



BENEFICIARIO	IMPORTE CONCEDIDO 2014
CAMUÑAS	17.483,00 €
VILLASECA DE LA SAGRA	25.000,00 €
GUADAMUR	45.000,00 €
SAN ROMAN DE LOS MONTES	19.882,00 €
SAN PABLO DE LOS MONTES	26.000,00 €
TOBOSO (EL)	26.000,00 €
CARPIO DE TAJO (EL)	26.000,00 €
PUEBLANUEVA (LA),	15.000,00 €
NAVALCÁN	27.000,00 €
TEMBLEQUE	22.642,00 €
COBEJA	27.000,00 €
PORTILLO DE TOLEDO	22.620,00 €
DOSBARRIOS	57.000,00 €
ALMOROX	27.000,00 €
AJOFRÍN	27.000,00 €
GERINDOTE	47.000,00 €
LOMINCHAR	47.000,00 €
GUARDIA (LA)	22.007,00 €
NAVALUCILLOS LOS	28.000,00 €
VILLASEQUILLA	28.000,00 €
VILLATOBAS	29.000,00 €
PEPINO	28.000,00 €
VILLARRUBIA DE SANTIAGO	29.000,00 €
ORGAZ	28.554,00 €
NOVES	29.000,00 €
OROPESA	29.000,00 €
NAVALMORALES (LOS)	25.601,00 €
LILLO	15.000,00 €
VELADA	30.000,00 €
URDA	28.170,00 €
MENASALBAS	30.000,00 €
SANTA CRUZ DEL RETAMAR	31.000,00 €
CALERA Y CHOZAS	30.000,00 €
GÁLVEZ	61.000,00 €
MAGÁN	31.000,00 €
ESCALONA	33.056,00 €
PANTOJA	35.628,00 €
ALAMEDA DE LA SAGRA	41.488,00 €
VILLANUEVA DE ALCARDETE	34.000,00 €
BOROX	33.000,00 €
NOBLEJAS	34.871,00 €
YUNCLER	27.639,00 €



BENEFICIARIO	IMPORTE CONCEDIDO 2014
CEDILLO DEL CONDADO	17.000,00 €
CHOZAS DE CANALES	35.653,00 €
CAMARENA	34.000,00 €
POLÁN	35.000,00 €
VILLA DE DON FADRIQUE (LA)	35.000,00 €
VILLALUENGA	35.000,00 €
COBISA	36.000,00 €
VALMOJADO	37.000,00 €
RECAS	35.648,00 €
VISO DE SAN JUAN EL	35.000,00 €
NAMBROCA	36.000,00 €
SANTA CRUZ DE LA ZARZA	39.000,00 €
CARRANQUE	38.000,00 €
NUMANCIA DE LA SAGRA	40.000,00 €
MOCEJÓN	40.000,00 €
MÉNTRIDA	40.000,00 €
YEPES	40.000,00 €
YELES	41.000,00 €
AÑOVER DE TAJO	38.000,00 €
MIGUEL ESTEBAN	71.000,00 €
VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS	41.000,00 €
CASARRUBIOS DEL MONTE	41.734,00 €
ESQUIVIAS	42.000,00 €
PUEBLA DE ALMORADIEL (LA),	44.000,00 €
ARGÉS	64.000,00 €
YEBENES LOS	46.000,00 €
OLÍAS DEL REY	51.000,00 €
BARGAS	79.047,00 €
VILLACAÑAS	76.000,00 €
CONSUEGRA	89.040,00 €
YUNCOS	68.000,00 €
OCAÑA	69.000,00 €
FUENSALIDA	70.000,00 €
SONSECA	84.466,00 €
QUINTANAR DE LA ORDEN	73.000,00 €
TORRIJOS	121.000,00 €
SESEÑA	116.000,00 €
ILLESCAS	179.000,00 €

Toledo 30 de diciembre de 2016.–El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.



SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES LOCALES EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIONES DENOMINADO "PLAN DE EJECUCIÓN DE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES Y DE REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS E INMUEBLES MUNICIPALES YA EXISTENTES", PARA EL EJERCICIO 2015

Con fecha 17 de octubre de 2015, se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, las Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para la financiación del Programa de inversiones denominado "Plan de ejecución de nuevas infraestructuras municipales y de reparación y rehabilitación de infraestructuras e inmuebles municipales ya existentes", para el ejercicio 2015.

La Base Octava de dicha Convocatoria establece la obligación, para la Diputación Provincial de Toledo, de publicar en el Boletín Oficial de la Provincia las subvenciones, sus importes y los beneficiarios de ellas, concedidas al amparo de estas Bases.

Así mismo, el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece que la gestión de las subvenciones públicas se regirá, entre otros por los principios de publicidad y transparencia y el artículo 18 de la misma norma obliga a que los órganos administrativos concedentes publicarán en el diario oficial correspondiente, las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

Dicha Convocatoria tiene como objeto la concesión de subvenciones a favor de las Entidades Locales de la provincia de Toledo destinadas a la realización de inversiones en obras, equipamientos locales e inversiones en infraestructuras que se adjudicaran e iniciaran antes del 31 de diciembre de 2015 y se ejecutaran durante el año 2016, con el requisito ineludible de tener la consideración de ser financieramente sostenibles, con un crédito en la aplicación presupuestaria 2015/1690/76225 de 7.067.085 euros.

En aras a la transparencia, se procede a publicar las Entidades Locales beneficiarias ordenadas por población de menor a mayor con la cuantía de subvención de dicha convocatoria para el ejercicio 2015:

BENEFICIARIO	IMPORTE CONCEDIDO 2015
LA RINCONADA	16.085,25 €
BERNUY	21.000,00 €
SARTAJADA	18.925,47 €
CASAR DE TALAVERA (EL)	21.000,00 €
RETAMOSO	18.950,70 €
PAREDES DE ESCALONA	21.685,62 €
NUÑO GOMEZ	21.800,00 €
HONTANAR	19.076,84 €
MARRUPE	19.069,27 €
ALDEA EN CABO	19.129,83 €
PUERTO DE SAN VICENTE	23.448,77 €
GARCOTUN	21.500,00 €
SOTILLO DE LAS PALOMAS	19.170,19 €
ERUSTES	21.800,00 €
TORRALBA DE OROPESA	19.303,91 €
MESEGAR DE TAJO	21.700,00 €
CALERUELA	21.799,95 €
VEGAS DE SAN ANTONIO (LAS)	23.522,40 €
VENTAS DE SAN JULIAN (LAS),	24.500,00 €
ESTRELLA (LA)	19.356,89 €
TORRECILLA DE LA JARA	24.336,44 €
AZUTÁN	19.382,12 €
ALCAÑIZO	24.997,32 €
CARRICHES	16.500,00 €



BENEFICIARIO	IMPORTE CONCEDIDO 2015
ROBLEDO DEL MAZO	19.495,65 €
ALMENDRAL DE LA CAÑADA	25.996,11 €
PELAHUSTÁN	22.990,15 €
OTERO	19.641,98 €
CARDIEL DE LOS MONTES	27.933,62 €
PARRILLAS	24.000,00 €
TOTANES	19.662,17 €
MANZANEQUE	19.677,31 €
CAMPILLO DE LA JARA	24.505,66 €
HINOJOSA DE SAN VICENTE	19.737,86 €
IGLESUELA (LA)	25.018,06 €
CABEZAMESADA	25.171,87 €
CERRALBOS (LOS)	25.000,16 €
MONTESCLAROS	25.000,00 €
BUENAVENTURA	19.828,68 €
SANTA ANA DE PUSA	27.587,87 €
MOHEDAS DE LA JARA	19.816,07 €
SEVILLEJA DE LA JARA	19.836,25 €
ALCOLEA DE TAJO	25.000,00 €
DOMINGO PÉREZ	18.383,74 €
ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOMÉ	17.000,00 €
MAQUEDA	24.992,40 €
MASCARAQUE	19.911,94 €
ESPINOSO DEL REY	20.005,29 €
SAN BARTOLOME DE LAS ABIERTAS	26.000,00 €
CAMARENILLA	26.716,72 €
MONTEARAGÓN	26.699,99 €
VILLAMINAYA	26.863,00 €
CALZADA DE OROPESA (LA)	26.000,00 €
NAVA DE RICOMALILLO (LA),	29.166,00 €
ALDEANUEVA DE BARBARROYA	20.244,97 €
LUCILLOS	26.062,19 €
LAYOS	20.308,04 €
VALDEVERDEJA	21.959,20 €
HUECAS	27.947,20 €
NAVAMORCUENDE	11.000,00 €
VILLAMUELAS	20.408,96 €
ROMERAL (EL)	20.343,36 €
ALBARREAL DE TAJO	31.975,33 €
ALCABÓN	27.595,28 €
HORMIGOS	20.532,59 €
SAN MARTIN DE PUSA	22.908,37 €



BENEFICIARIO	IMPORTE CONCEDIDO 2015
BARCIENCE	19.000,00 €
RIELVES	31.162,99 €
CARMENA	27.203,06 €
SAN MARTIN DE MONTALBAN	30.976,17 €
TURLEQUE	20.807,59 €
HERENCIAS (LAS)	20.779,83 €
TORRICO	29.000,00 €
ARCICÓLLAR	21.353,05 €
ALMONACID DE TOLEDO	29.649,16 €
VILLAMIEL	20.918,60 €
YUNCLILLOS	20.847,95 €
PALOMEQUE	20.744,51 €
MATA (LA)	21.095,20 €
NOEZ	32.000,00 €
NOMBELA	31.024,40 €
GAMONAL	21.069,97 €
CASTILLO DE BAYUELA	21.077,54 €
SANTO DOMINGO-CAUDILLA	25.464,06 €
REAL DE SAN VICENTE (EL),	31.592,36 €
QUERO	32.000,00 €
VENTAS CON PEÑA AGUILERA (LAS)	21.662,87 €
MAZARAMBROZ	35.000,00 €
MEJORADA	34.998,55 €
BURUJÓN	37.400,00 €
CUERVA	22.422,28 €
ESCALONILLA	22.392,00 €
TALAVERA LA NUEVA	22.563,56 €
QUISMONDO	22.684,66 €
PULGAR	39.396,54 €
BELVÍS DE LA JARA	40.500,15 €
CAZALEGAS	23.285,12 €
MALPICA DE TAJO	36.300,00 €
CABAÑAS DE LA SAGRA	43.594,55 €
HUERTA DE VALDECARÁBANOS	23.247,28 €
VILLASECA DE LA SAGRA	23.315,40 €
CAMUÑAS	42.365,37 €
GUADAMUR	23.320,45 €
ALCAUDETE DE LA JARA	45.000,00 €
TOBOSO (EL)	23.807,37 €
CARPIO DE TAJO (EL)	51.035,14 €
PUEBLANUEVA (LA),	45.676,29 €
TEMBLEQUE	45.000,00 €



BENEFICIARIO	IMPORTE CONCEDIDO 2015
NAVALCÁN	45.803,22 €
PORTILLO DE TOLEDO	46.104,80 €
COBEJA	48.889,70 €
ALMOROX	24.483,53 €
AJOFRÍN	47.300,00 €
GUARDIA (LA)	47.000,00 €
LOMINCHAR	24.629,86 €
NAVALUCILLOS LOS	24.783,76 €
VILLATOBAS	25.237,89 €
VILLASEQUILLA	25.189,95 €
PEPINO	25.331,24 €
NOVES	52.365,21 €
ORGAZ	60.813,23 €
NAVALMORALES (LOS)	25.815,64 €
OROPESA	53.634,88 €
LILLO	31.950,18 €
MENASALBAS	26.075,51 €
URDA	26.030,09 €
VELADA	54.255,43 €
SANTA CRUZ DEL RETAMAR	26.226,88 €
CALERA Y CHOZAS	26.312,66 €
GÁLVEZ	26.675,97 €
MAGÁN	58.000,00 €
ESCALONA	65.991,20 €
VENTAS DE RETAMOSA (LAS),	24.462,98 €
PANTOJA	65.000,00 €
ALAMEDA DE LA SAGRA	66.000,00 €
VILLANUEVA DE ALCARDETE	65.000,00 €
CEBOLLA	63.000,00 €
NOBLEJAS	62.999,44 €
YUNCLER	65.680,95 €
CEDILLO DEL CONDADO	29.138,83 €
BOROX	27.647,30 €
CHOZAS DE CANALES	28.214,97 €
CAMARENA	66.016,91 €
VILLALUENGA DE LA SAGRA	67.674,34 €
NAVAHERMOSA	28.684,24 €
VILLA DE DON FADRIQUE (LA)	28.659,01 €
VALMOJADO	29.203,96 €
VISO DE SAN JUAN EL	71.000,00 €
RECAS	29.375,52 €
SANTA CRUZ DE LA ZARZA	74.256,75 €



BENEFICIARIO	IMPORTE CONCEDIDO 2015
NAMBROCA	72.000,00 €
NUMANCIA DE LA SAGRA	77.020,37 €
MOCEJÓN	30.879,20 €
MÉNTRIDA	58.856,12 €
YELES	82.000,00 €
MIGUEL ESTEBAN	31.890,91 €
AÑOVER DE TAJO	84.000,00 €
VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS	85.123,03 €
CASARRUBIOS DEL MONTE	87.558,64 €
ESQUIVIAS	86.552,61 €
PUEBLA DE ALMORADIEL (LA),	88.115,55 €
ARGÉS	33.548,48 €
YEBENES LOS	97.000,00 €
OLÍAS DEL REY	36.707,22 €
PUEBLA DE MONTALBAN (LA),	39.053,56 €
BARGAS	141.509,00 €
VILLACAÑAS	152.000,00 €
MORA DE TOLEDO	44.687,31 €
CONSUEGRA	45.194,42 €
YUNCOS	146.200,00 €
OCAÑA	46.650,16 €
MADRIDEJOS	153.000,00 €
SONSECA	157.900,00 €
QUINTANAR DE LA ORDEN	155.000,00 €
TORRIJOS	180.000,00 €
SESEÑA	71.950,30 €
ILLESCAS	200.000,00 €

Toledo 30 de diciembre de 2016.–El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.



SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES LOCALES EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIONES DENOMINADO "PLAN DE EJECUCIÓN DE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES Y DE REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS E INMUEBLES MUNICIPALES YA EXISTENTES", PARA EL EJERCICIO 2016

Con fecha 26 de julio de 2016, se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, el acuerdo de Junta de Gobierno de 22 de julio de 2016, por la que se convocaban para 2016 subvenciones para la financiación del Programa de inversiones denominado "Plan de ejecución de nuevas infraestructuras municipales y de reparación y rehabilitación de infraestructuras e inmuebles municipales ya existentes".

La Base Octava de las Bases reguladoras de dicha Convocatoria establece la obligación, para la Diputación Provincial de Toledo, de publicar en el Boletín Oficial de la Provincia las subvenciones, sus importes y los beneficiarios de ellas, concedidas al amparo de estas Bases.

Así mismo, el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece que la gestión de las subvenciones públicas se regirá, entre otros por los principios de publicidad y transparencia y el artículo 18 de la misma norma obliga a que los órganos administrativos concedentes publicarán en el diario oficial correspondiente, las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

Dicha Convocatoria tiene como objeto la concesión de subvenciones a favor de las Entidades Locales de la provincia de Toledo destinadas a la realización de inversiones en obras, equipamientos locales e inversiones en infraestructuras que se adjudiquen y se ejecuten durante el año 2016, con el requisito ineludible de tener la consideración de ser financieramente sostenibles, con un crédito en la aplicación presupuestaria 2016/1690/76225 de 3.312.560 euros.

En aras a la transparencia, se procede a publicar las Entidades Locales beneficiarias ordenadas por población de menor a mayor con la cuantía de subvención de dicha convocatoria para el ejercicio 2016:

BENEFICIARIO	IMPORTE CONCEDIDO 2016
LA RINCONADA	6.832,21 €
SARTAJADA	8.038,60 €
CASAR DE TALAVERA (EL)	9.919,08 €
RETAMOSO	11.133,98 €
PAREDES DE ESCALONA	9.480,71 €
NUÑO GOMEZ	10.279,70 €
MARRUPE	9.426,03 €
ALDEA EN CABO	9.511,27 €
PUERTO DE SAN VICENTE	9.917,42 €
GARCOTUN	10.245,29 €
SOTILLO DE LAS PALOMAS	11.203,91 €
ERUSTES	9.397,60 €
MESEGAR DE TAJO	9.353,63 €
CALERUELA	9.259,53 €
VEGAS DE SAN ANTONIO (LAS)	9.923,99 €
VENTAS DE SAN JULIAN (LAS),	10.308,68 €
ESTRELLA (LA)	8.752,47 €
TORRECILLA DE LA JARA	10.282,38 €
MARJALIZA	10.282,38 €
ALCAÑIZO	7.597,74 €
ROBLEDO DEL MAZO	8.900,21 €
ALMENDRAL DE LA CAÑADA	11.041,85 €
PELAHUSTÁN	10.079,05 €
CARDIEL DE LOS MONTES	11.701,00 €
PARRILLAS	10.448,85 €



BENEFICIARIO	IMPORTE CONCEDIDO 2016
TOTANES	12.106,16 €
MANZANEQUE	9.745,88 €
CAMPILLO DE LA JARA	10.731,31 €
HINOJOSA DE SAN VICENTE	11.703,31 €
IGLESUELA (LA)	10.934,36 €
CABEZAMESADA	10.997,69 €
CERRALBOS (LOS)	10.731,79 €
MONTESCLAROS	13.698,19 €
BUENAVENTURA	8.422,23 €
SANTA ANA DE PUSA	14.522,59 €
MOHEDAS DE LA JARA	9.359,71 €
SEVILLEJA DE LA JARA	12.053,21 €
ALCOLEA DE TAJO	10.500,00 €
DOMINGO PÉREZ	8.400,00 €
ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOMÉ	8.495,43 €
MASCARAQUE	9.122,66 €
SAN BARTOLOME DE LAS ABIERTAS	12.183,11 €
CAMARENILLA	11.347,93 €
MONTEARAGÓN	11.719,60 €
VILLAMINAYA	11.799,56 €
CALZADA DE OROPESA (LA)	12.105,38 €
NAVA DE RICOMALILLO (LA),	12.664,77 €
ALDEANUEVA DE BARBARROYA	12.501,98 €
LUCILLOS	11.732,40 €
VALDEVERDEJA	13.048,07 €
HUECAS	12.215,03 €
NAVAMORCUENDE	6.849,10 €
ALBARREAL DE TAJO	13.000,00 €
ALCABÓN	13.869,43 €
HORMIGOS	12.593,60 €
SAN MARTIN DE PUSA	12.000,78 €
BARCIENCE	9.614,54 €
RIELVES	15.980,05 €
CARMENA	11.554,50 €
SAN MARTIN DE MONTALBAN	13.714,17 €
TURLEQUE	12.999,77 €
HERENCIAS (LAS)	12.990,93 €
TORRICO	15.609,57 €
ALMONACID DE TOLEDO	13.301,60 €
VILLAMIEL	13.035,13 €
YUNCLILLOS	10.496,63 €
PALOMEQUE	12.979,68 €



BENEFICIARIO	IMPORTE CONCEDIDO 2016
MATA (LA)	11.006,08 €
NOEZ	15.046,67 €
NOMBELA	14.159,60 €
GAMONAL	10.544,73 €
CASTILLO DE BAYUELA	10.892,14 €
SANTO DOMINGO-CAUDILLA	13.945,86 €
REAL DE SAN VICENTE (EL),	14.514,46 €
QUERO	13.592,00 €
VENTAS CON PEÑA AGUILERA (LAS)	13.909,36 €
MAZARAMBROZ	18.158,07 €
MEJORADA	16.128,68 €
BURUJÓN	16.353,19 €
CUERVA	14.469,84 €
ESCALONILLA	14.460,19 €
LAGARTERA	9.769,25 €
TALAVERA LA NUEVA	14.514,84 €
QUISMONDO	14.871,99 €
PULGAR	18.111,35 €
BELVÍS DE LA JARA	18.806,39 €
CAZALEGAS	12.196,21 €
MALPICA DE TAJO	15.418,43 €
CABAÑAS DE LA SAGRA	21.851,66 €
VILLASECA DE LA SAGRA	15.391,48 €
CAMUÑAS	19.065,45 €
SAN ROMAN DE LOS MONTES	8.444,88 €
GUADAMUR	21.764,34 €
ALCAUDETE DE LA JARA	18.675,24 €
SAN PABLO DE LOS MONTES	7.500,00 €
TOBOSO (EL)	15.866,76 €
CARPIO DE TAJO (EL)	24.540,51 €
PUEBLANUEVA (LA),	18.755,27 €
TEMBLEQUE	20.763,51 €
NAVALCÁN	23.192,38 €
PORTILLO DE TOLEDO	19.237,91 €
COBEJA	21.600,00 €
ALMOROX	14.000,00 €
AJOFRÍN	23.669,20 €
GUARDIA (LA)	21.983,05 €
LOMINCHAR	5.730,80 €
NAVALUCILLOS LOS	16.814,93 €
VILLATOBAS	17.278,16 €
VILLASEQUILLA	16.944,33 €



BENEFICIARIO	IMPORTE CONCEDIDO 2016
PEPINO	16.989,34 €
NOVES	21.999,00 €
ORGAZ	28.469,05 €
OROPESA	26.324,38 €
LILLO	14.956,57 €
MENASALBAS	17.863,56 €
URDA	17.266,12 €
VELADA	26.840,63 €
CALERA Y CHOZAS	17.939,11 €
GÁLVEZ	25.000,00 €
MAGÁN	26.500,00 €
SANTA OLALLA	16.871,73 €
ESCALONA	31.552,73 €
VENTAS DE RETAMOSA (LAS),	10.390,65 €
PANTOJA	32.056,31 €
ALAMEDA DE LA SAGRA	31.274,16 €
VILLANUEVA DE ALCARDETE	31.537,69 €
CEBOLLA	26.759,26 €
NOBLEJAS	31.177,86 €
YUNCLER	29.728,24 €
CEDILLO DEL CONDADO	14.698,10 €
CHOZAS DE CANALES	20.345,94 €
CAMARENA	31.861,64 €
VILLALUENGA DE LA SAGRA	32.708,20 €
VILLA DE DON FADRIQUE (LA)	20.279,38 €
VALMOJADO	21.090,10 €
VISO DE SAN JUAN EL	33.767,63 €
RECAS	20.714,06 €
SANTA CRUZ DE LA ZARZA	35.000,00 €
NAMBROCA	34.404,76 €
NUMANCIA DE LA SAGRA	37.278,31 €
MOCEJÓN	22.579,46 €
MÉNTRIDA	31.491,86 €
YELES	35.000,00 €
MIGUEL ESTEBAN	32.777,19 €
AÑOVER DE TAJO	38.864,63 €
VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS	40.178,08 €
CASARRUBIOS DEL MONTE	41.187,80 €
ESQUIVIAS	34.999,55 €
ARGÉS	31.075,29 €
YEBENES LOS	45.554,45 €
OLÍAS DEL REY	27.940,24 €



BENEFICIARIO	IMPORTE CONCEDIDO 2016
PUEBLA DE MONTALBAN (LA),	16.588,00 €
BARGAS	68.000,00 €
VILLACAÑAS	72.632,27 €
CONSUEGRA	42.762,06 €
YUNCOS	68.236,10 €
OCAÑA	29.111,31 €
MADRIDEJOS	64.986,76 €
FUENSALIDA	29.732,51 €
SONSECA	76.325,99 €
QUINTANAR DE LA ORDEN	70.000,00 €
TORRIJOS	95.887,33 €
ILLESCAS	100.000,00 €

Toledo 30 de diciembre de 2016.–El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.

N.º I.-10